¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,092 BUENOS AYRES, Sábado 2 de Noviembre de 1850.

HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES.

Sesion

De los dias 2, 3 y 4 de Octubre último—

Continuacion.

Sigue el Sr. García—D. Baldomero—

librado á su Patria tambien de este peligro: al salvarla la ha salvado solo, y yo llamo sobre esta circunstancia la atencion porque ella enaltece la importancia del servicio—La República así como existió sin auxilio de nadie, así como se hizo independiente sin auxilio de nadie, así tambien acaba de salvar su Yndependencia, combatida esta vez mas fuertemente que nunca—Nada de mediaciones, ni de arreglos, ni de conferencias diplomáticas: nada debe á nadie mi Patria, y puede llevar hasta los ápices sus derechos sin miramientos con nadie—A su valor y á su corazon lo debe todo, al valor y al corazon de su hijo predilecto, el General Rosas—

Pero si para mostrar su razon y hablar alto ante los fuertes el lenguage de la justicia, bastaba tener un corazon recto y valiente, algo mas era preciso para precaberse de las insidias diplomáticas—La perspicaz vista del General Rosas las ha descubierto todas, y su triunfante lógica las ha puesto siempre de bulto—Vosotros lo sabeis, Señores: sin estas cualidades que en alto grado posee el General Rosas, y que le dan la reputacion de sabio en negociaciones, aun en boca de nuestros mismos enemigos y en medio de la Asamblea Nacional de Francia, sin esas cualidades ya el Gran Paraná habría dejado de ser un rio de propiedad exclusivamente Argentina para siempre, ya el Paraguay y algunas otras Provincias de la República habrían dejado de pertenecerle, ya el Estado Oriental, este digno aliado nuestro, porque es nuestro igual y no un grande pretensioso, habría quedado constituido bajo un protectorado europeo: victoriosamente ha demostrado el General Rosas, en las diversas negociaciones que ha seguido, que tal era la tendencia, tal el positivo efecto de varias proposiciones que se le han sometido, encubiertas bajo muy estudiado disfraz—Muchos son los egemplos que podría yo citar de esta agilidad diplomática del General Rosas, agilidad que tanto honor hace á su talento—Marchando de verdad en verdad con luminosa dialéctica, llega hasta mostrar á su contratante lo profundo del abismo á que este lo conducia, y lo obliga á desistir ó por justicia ó por pudor—

Pero, Señores, si estas cualidades, la inteligencia, la justicia y el valor resplandecen en la direccion de nuestras relaciones exteriores, y hacen rigorosamente justo el voto de gracias que propone la Comision, hay otra que es su alma, y sin la cual aquellas habrían sido para el pais tristemente estériles—Y á la verdad, Señores, ¿de qué habrían servido la inteligencia, la justicia y el valor del General Rosas para con el extrangero, si no hubiese tenido el don de gobernar á sus compatriotas?—Pero este pais era ingobernable antes del General Rosas, lo era aun en tiempo de paz, era impaciente de toda institucion aun de las mas blandas y sabrosas, era impaciente de toda autoridad—Reunir á las diversas fracciones de esta nacion, dividida en piezas, sirviendo todas en odio recíproco, odio nefando, odio odioso, odio entre hermanos, bramando todas de inmenso furor: calmarlas, reconciliarlas, adunarlas, plantarlas como si fuesen un solo individuo ante los bloqueos de años, ante las balas, ante los profundos desastres que la Francia y la Ynglaterra reunidas son capaces de causar en guerra, y que nos han hecho sufrir: decir á todos los ciudadanos, "Sed todos soldados, pelead todos, morid todos aquí ó venced:" recibir de todos en respuesta un ardiente *Viva la República*: sacar despues á este Pueblo airoso de todos sus peligros, y glorioso y unido, con el contento en el rostro y la dicha en el corazon . . . . . . ¡ Oh! Señores, no conozco héroe que haya hecho tanto, esto lo hace solo el General Rosas: yo no lo propongo por modelo, aunque tampoco es necesario porque no conozco pueblo tan ingobernable y tan desgraciado como era antes del General Rosas el Pueblo Argentino—

Me ha sido necesaria esta digresion al interior, para mostrar el alma que dá vida á las altas cualidades del General Rosas en el exterior—Así, alentado de la robusta, de la palpitante popularidad que ha sabido captarse, ha podido mantener altas esas cualidades en toda su lozanía y pujanza, en toda la lozanía y pujanza que le son naturales, sin verse jamas obligado á reprimirlas ni á exagerarlas—Así ha marchado en la cuestion anglo-francesa con sencillez pero con sabiduría, con firmeza pero sin petulancia, con brio indomable ante el inmenso poder armado pero con liberal proteccion ante los compatriotas del enemigo desarmados, ante los ingleses y los franceses que en muchos miles residen entre nosotros y que durante la guerra se han aumentado sobre todo cálculo—Así ha obtenido de la Gran Bretaña el tratado de 24 de Noviembre de 1849, y así espero que obtendrá otro igual de la Francia, porque ambas están en igual caso en esta cuestion y porque no es fácil que la Francia quiera ser menos justa y menos magnánima que la Ynglaterra—

Con esa misma política firme pero llena de miramientos hasta no poder mas, el General Rosas despues de haber remitido sus pasaportes al Encargado de Negocios de Cerdeña, Baron Picolet d'Hermillon, por su tenaz conducta incompatible con las buenas relaciones que el Gobierno Argentino desea conservar con el de Su Magestad, ha obtenido de este explicaciones satisfactorias, en alto grado aceptables y honoríficas—

Las exquisitas consideraciones de derecho público con que el General Rosas sostuvo la legalidad de la detencion de la Goleta Norte Americana "Jubileo," y los comedimientos de equidad en que al mismo tiempo abundó, sin perjuicio del buen derecho de las Autoridades del Pais, son muy dignas de llamar la atencion—Este asunto, Señores, fué de naturaleza bien grave—El Diplomático de Washington, residente entre nosotros, sostuvo la causa de su bandera con todo el honor de un Americano, y de un americano tan distinguido y tan docto como el Señor Harris—Jamas podré olvidar ni la habilidad con que este caballero se expidió en pro de su causa, ni las elocuentes y tocantes frases con que durante el debate testificó, á nombre de su Gobierno, cordial adhesion á este Pais y respetuoso afecto al General Rosas, á quien dedicó las mas finas y encomiásticas expresiones—El General Rosas decidió al fin el asunto con arreglo á las leyes del Pais, y ahí ha quedado irreclamada su resolucion y egecutada—La buena fé del Gobierno de Washigton, á quien tantas simpatías debe el nuestro, ha lucido esta vez como siempre, no menos que la de su digno Representante en Buenos Ayres—Ahí ha quedado la resolucion del General Rosas sirviendo de rico precedente en nuestro derecho público—

Si nos fijamos en los reclamos de nuestro Gobierno al de Chile por los atentados del salvaje unitario Sarmiento, encontraremos la misma solidez de principios en el General Rosas, la misma moderacion de pretensiones—Es tal la justicia de nuestro Gobierno que el de Chile la reconoce noblemente reprobando la conducta de Sarmiento con términos no menos acres y expresivos que el nuestro—Ni podía ser de otro modo, pues no se convulsiona desde el exterior á un estado vecino únicamente introduciendo en su territorio fuerza armada, á veces se hace con mejor éxito introduciendo impresos y cartas incendiarias—No lograrán porsupuesto las del estrafalario Sarmiento tal efecto, pero aquí solo se trata de examinar la conducta del Gobierno de Chile para con nosotros—

Dice el Gobierno de Chile que sugetaría á Sarmiento á un juicio de imprenta, si no estuviera casi cierto que los jurados con una inconsiderada indulgencia lo habían de absolver—Pero si Chile por medio de las Autoridades competentes, sean ó no jurados, no nos hace justicia, estamos en el caso de denegacion de justicia, y ya se sabe lo que tiene que hacer una Nacion respecto de otra que le deniega justicia—Ademas, la reclamacion de nuestro Gobierno se versa, no solo sobre crímenes de imprenta, sino sobre otros aun mas graves, cometidos en Chile contra la Confederacion por Sarmiento, cuya realidad reconoce el Gobierno de Chile y detesta, y cuya perpetracion sugeta al criminal á los Tribunales ordinarios: ¿tampoco son justos los Tribunales ordinarios de Chile?—¿No hay en suma quien quiera ó quien pueda castigar en Chile á Sarmiento por los crímenes cometidos en su territorio contra un Gobierno extrangero? pues entonces está libre el derecho de ese Gobierno extrangero para ir á buscar á su ofensor y castigarlo allí donde lo encuentre—No hubiese querido que el Gobierno de una República á quien tanto amamos los Argentinos como á Chile, se hubiese expuesto á que se sacasen tales consecuencias—

Dice el Gobierno de Chile que él mismo es todos los dias objeto de los impunes desafueros de la prensa Chilena: ¿pero el que las leyes de un pais sean insuficientes, ó sus magistrados indolentes para reprimir los atentados que allí se cometan contra el Gobierno, será esta una buena razon para que los Gobiernos extrangeros deban tambien someterse á los crímenes que allí mismo se perpetren contra su honor y seguridad?—Ademas, si en Chile se levantan todos los dias voces contra el Gobierno, allí mismo se alzan todos los dias otras aun mas numerosas, que á presencia de los hechos lo defienden, lo que no sucede ni puede fácilmente suceder respecto de un Gobierno extrangero—

Por último, Señores, nuestro Gobierno está muy lejos de pretender que Sarmiento sea sometido á un juicio de imprenta, pues aun cuando resultase condenado, con pagar una multa de dos ó tres cientos pesos quedaría habilitado para continuar en su infame tarea—Lo que el Gobierno Argentino reclama desde Chile y de la Nacion Chilena, es que quite al emigrado Sarmiento la absurda facultad de continuar ofendiendo desde Chile á la Confederacion; que lo expulse ó castigue de modo que se obtenga aquel objeto; que le aplique las prácticas del derecho internacional respecto á emigrados políticos que abusan del asilo en daño del pais de su orígen, prácticas aplicadas en el presente siglo por la Ynglaterra y la Prusia, prácticas aplicadas en el presente año por la Suiza, contra Mazzini á instancias de la Cerdeña y contra Boichot á solicitud de la Francia, precisamente por crímenes idénticos á los de Sarmiento, por impresos incendiarios concitando desde el extrangero á la rebelion contra el Gobierno de la Patria—Lo que hay es, Señores, que ni aun esto puede hacer el Gobierno de Chile: dígolo con pena, pero en mi concepto el Gobierno de Chile ni aun puede expulsar de su territorio á Sarmiento que no tiene derecho perfecto á residir allí, á Sarmiento que no hace allí sino una grotesca figura—

Pero sea cual fuese la causa, lo cierto es que ese traidor, indigno Argentino, continúa en Chile como un trompeta avanzado pregonando por las costas del Pacífico las mas ruines difamaciones contra su inmerecida Patria y Gobierno, por allá donde los hechos se ignoran y la difamacion produce sensibles efectos: continúa tambien en la misma actitud de inundar el territorio de la Confederacion con proclamas y cartas incendiarias provocando á la rebelion—El Gobierno de Chile conoce estos crímenes, los detesta pero los deja hacer—Ello es, Señores, que por Sarmiento y dos ó tres de sus obscuros colaboradores, permanecen en flojedad y tibieza las relaciones políticas y comerciales entre la Confederacion y Chile, con grave perjuicio de ambas Repúblicas, especialmente de la segunda: ello es que puesto en una balanza Sarmiento, y en la otra el General Rosas, el Gobierno Argentino y la Confederacion entera con sus mas sérios y graves intereses, parece que en concepto de Chile pesase mas aquel pelafustan, apesar de su infamia y de su ridiculez allí mismo reconocidas: ello es que por Sarmiento parece Chile olvidada de la República Argentina, de esta su antigua camarada en Chacabuco y Maypú—

Paso ahora al Brasil—El Gobierno del Brasil, Señores, no es un Gobierno moral, como lo es positivamente el de Chile apesar de su deplorable inaccion—No hay voces bastante negras para expresar la conducta del Gabinete del Brasil respecto de nosotros, no hay colores bastante fuertes para pintar los males que nos ha causado, no hay memoria bastante fresca para retener los agravios que nos ha inferido—Casi todos son oficialmente conocidos de esta Sala: Sin embargo enumeraré algunos, los mas prominentes, porque su ominoso recuerdo es necesario para explicar la mente de la Comision en el párrafo de la Minuta relativo al Brasil—

El Gobierno del Brasil había resuelto la pérdida de su vecina y amiga la República Argentina, pero había resuelto causársela metiéndole palabras de sincera amistad—Mas hubo un atolondrado llamado Sinimbú, á quien mandó de Agente Diplomático cerca del Gobierno intruso de Montevideo, en guerra con el de la Confederacion, el cual se apandilló con los rebeldes salvages unitarios, se puso á embriagar con ellos en sus públicos festines, á brindar contra el General Rosas y su causa, y á anunciar que el Gobierno del Brasil protegería al de Montevideo —*In vino veritas*, y un Diplomático en crápula reveló las verdaderas intenciones de su Gobierno—El nuestro pidió explicaciones de tal incidente al Ministro Brasilero Duarte, residente aquí, y este contestó en una nota sarcástica sin negar los asertos de su cólega Sinimbú—El General Rosas le devolvió su indigna nota, y Duarte entonces le pasó otra en que asumiendo vergonzosamente el carácter de gracejo, aunque con rasgos tan insulsos como su catadura, zahería explícitamente al mismo General Rosas, á esta Sala, al Pais entero, con voces propiamente *sui generis*, con voces que jamas se han visto escritas en una nota diplomática—El Señor Duarte ardía de cólera en medio de su repugnante risa, y entre su cólera lanzaba el veneno que él y su Gobierno abrigaban contra nosotros—El General Rosas le remitió su pasaporte y el Gobierno del Brasil viéndose indiscretamente descubierto por sus dos tan diestros Diplomáticos, reprobó la conduct de ambos—Pero ahora solicita que se den por no existentes esos hechos con todos sus accesorios, pretendiendo así astutamente nulificar la reprobacion que de ellos hizo—Nuestro Gobierno le contesta que es una falsedad lo que pretende, que esos hechos han existido, que están en el dominio de la publicidad, que ha dado de ellos

cuenta á esta Sala, que á todo lo que puede prestarse, supuesta la reprobacion del Gabinete Brasilero, es á que no surtan ulteriores efectos, quedando relegados al olvido: no puede darse un mas generoso arbitrio, y sin embargo el Gobierno Brasilero se niega á adoptarlo, porque no quiere que cuestion alguna de las que nos dividen tenga solucion razonable—

La Provincia del Paraguay estaba separada hacía años de la República Argentina á que pertenece, así como estaba en interdiccion con todo el resto del mundo, pero aquella separacion era nada mas que de hecho, sin haber pretendido nunca declararse independiente—

Las diversas administraciones de la República que entretanto se sucedían, dejaban á esa Provincia en el mismo estado, mirándolo quizá como un medio de preservarla del fuego de la guerra civil que devoraba á las demas—Sin embargo la consideraban siempre Provincia Argentina, y á las tres Asambleas Nacionales que se han celebrado despues de su separacion, en los años 16, 25 y 28, á las tres la convocaron—

(*Continuará*)—

EL EDITOR—

—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

Correspondencia General y documentos comprobantes de los atentados del salteador Baron de Yacuhy en el territorio Oriental, en connivencia con el Gobierno Brasilero, seguidos del completo escarmiento de las hordas de asesinos que acaudillaba—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D Carlos G. Villademoros—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador tiene el honor de avisar á V. E. el recibo de su nota fecha 24 de Noviembre último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto por órden del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole, para que se sirva elevarla al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copia autorizada de una carta del Comandante militar de Tacuarembó, D. Jacinto Barbat, datada en las Puntas del Arroyo Malo á 16 del corriente, en que dá noticias á S. E. sobre una reunion de Salvages Unitarios que se hallaba en Bicuy, Provincia del Rio Grande, protegida por Gefes Brasileros, con ánimo de pasar al territorio de esta República á emprender nuevas vandálicas correrías—"

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Copia—

Al Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe—

Puntas de Arroyo Malo, Noviembre 16 de 1849—

Mi apreciable Señor Presidente y amigo: un Brasilero que ha llegado antes de ayer á Tacuarembó, á quien conozco demasiado, y sé que es incapaz de engañarme, con fecha de ayer me hace comunicar lo siguiente—"Con toda "certeza puedo asegurarle que existe "en Bicuy (cerca del cerro de las Pa- "lomas) una fuerza armada mandada "por los Salvages Calengo, Santander, "y Juan Dionisio; el plan de estos no es "invadir este Departamento, sino el del "Salto, con el objeto de levantar caba- "lladas, y dirigirse á la Costa del Rio "Negro, para proteger una fuerza que "debe desembarcar en la del Uruguay; "no se persuada que son grupos como "se dice por aquí para levantar ganados, "sino una fuerza, pues yo estoy bien "enterado de ello; han hecho reunion "hasta la Costa de Camacua, y tienen "proteccion de Gefes Brasileros; es "tanto que yo venía á pasar por la "Línea de Montevideo, trayendo ya "cartas de recomendacion, y una per- "sona envuelta en eso, me dijo que si "efectuaba mi viage, tratase de regresar "hasta el 25 de este, así es que por "ahora he desistido de ir, de temor que "se ponga la frontera mala—

Segun lo que le ha escrito desde aquella Provincia Don Carlos R. Salas, al Sr. Comandante General, consecuente á esto, lo que comunica al Señor Coronel Lamas con fecha 7 de este, y últimamente el parte que pasa el Teniente Polanco con fecha 11; de todo lo que V. E. debe estar ya informado, me hacen no dudar que existe la reunion de Salvages Unitarios en aquel Pais que se menciona, y que su fin debe ser invadir estos Departamentos con gran proteccion de las autoridades Brasileras, y en mi humilde opinion, me inclino á creer, que en el caso efectúen su pasada como se anuncia, lo harán por la Frontera de este Departamento—

Como estoy encargado por el Señor Comandante General del Departamento para reunir todas las Partidas que hay de esta parte de Tacuarembó hasta el Rio Negro, y campar por la costa de este Arroyo, me hallo en el caso de poder comunicar á V. E. algo que sepa á este respecto con alguna prontitud—

Sin otro objeto me repito de V. E. afectísimo súbdito y amigo que de V. E—
B. L. M.

Jacinto Barbat—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 dela Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador adjunta á V. E. copia autorizada de una nota del Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental, fecha 24 de Noviembre último, y de la carta que acompaña del Comandante militar de Tacuarembó, datada en las Puntas del Arroyo Malo á 16 del mismo, en que dá noticias sobre una reunion de salvages unitarios que se hallaba en Bicuy, protegida por Gefes Brasileros, con ánimo de pasar al territorio de aquella República á emprender nuevas vandálicas correrías—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador el infrascripto adjunta á V. E. copia autorizada de una nota fecha 3 de Diciembre último, del Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay y de las adjuntas dos cartas fechas 20 de Noviembre último, la una del Comandante General del Departamento del Salto, Coronel D. Diego Lamas, y la otra del Comandante General del Departamento de Tacuarembó, Teniente Coronel D. Juan V. Valdez, en que dan nuevas noticias sobre la proyectada invasion al territorio de esta República por algunos de los salvages unitarios, auxiliados por Brasileros, que se hallan emigrados en la Provincia del Rio Grande—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Yndp'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto por órden del Exmo. Sr. Gobernador avisa á V. E. el recibo de su apreciable nota fecha 3 de Diciembre último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto por órden del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole, para que se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Egército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias legalizadas de dos cartas de fecha 20 de Noviembre último, la una del Señor Comandante General del Departamento del Salto, Coronel D. Diego Lamas, y la otra del Comandante General del Departamento de Tacuarembó, Teniente Coronel D. Juan V. Valdes, en que dan nuevas noticias á S. E. el Señor Presidente sobre la proyectada invasion al territorio de esta República por algunos de los salvages unitarios auxiliados por Brasileros, que se hallan emigrados en la Provincia del Rio Grande—"

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Copia—

Corrales, Noviembre 20 de 1849—

Exmo. Señor Presidente de la República, D. Manuel Oribe—

Mi estimado Señor Presidente: la invasion de que dí cuenta á V. E. está aun aprontándose: me aseguran que uno de los principales autores es el Baron Chico Pedro y un Comandante Fernandez, porque hoy he sabido por un Capitan Brasilero que ha dicho reservadamente que Chico Pedro mandó entregar cien reyunos á una de esas reuniones, que segun parte que tengo son en varios puntos pero todas encabezadas por titulados Oficiales y Gefes Salvages Unitarios: el que figura como Gefe de esa fuerza es el Salvage Unitario Centurion—Dicen que su plan es arrollar la fuerza de este Departamento y tomar despues las puntas del Cuarein para llamar la atencion al Sr. Coronel Lamas, y robar las haciendas de ambos Departamentos pasándolas al territorio Brasilero—Ellos dicen que cuentan con trescientos cincuenta hombres, la mayor parte Brasileros, de los que fueron de los Farrapos—Segun noticias que tengo invadirán este Departamento en estos seis dias, pero ignoro el punto por donde lo harán—

Sin mas me repito de V. E. afectísimo y S. Servidor Q. B. S. M—

JUAN V. VALDES—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Copia—

Cuaró, Noviembre 20 de 1849—

Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier D. Manuel Oribe—

Mi General: Los informes que he recibido acerca de la anunciada invasion á nuestro territorio desde el Brasil por los salvages unitarios emigrados en el Rio Grande, no están muy acordes, diferencian en los cabecillas y número de la fuerza—Uno me dice que es acaudillada por el Capitan Ymperial Hipólito Girio Cardozo y un Liberato Gutierrez, y que cuando mucho alcanzarán á doscientos hombres—Otro me comunica que tienen por caudillo al salvage unitario Calengo y que serán como trescientos ó mas hombres—Pronto veré quienes y cuantos son—

Entre tanto me repito de V. E. muy amigo—

DIEGO LAMAS—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de la Legacion Argentina en Paris—

DUPLICADO—

Tours, 30 de Agosto de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndp'cia. y 21 de la Confederacion Argentina—

Participa haber fallecido el dia 17 del que rige, en la Ciudad de Bolonia-sobre-el-Mar, el Ylustre Brigadier General de la Confederacion Argentina D. José de San Martin—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Penetrado del mas justo dolor, cumple el infrascripto con el penoso deber de participar á V. S., para que se digne ponerlo en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, que el Ylustre Brigadier de la Confederacion Argentina, Capitan General de la República de Chile, Generalísimo y Fundador de la Libertad del Perú, D. José de San Martin, falleció en la Ciudad de Bolonia-sobre-el-Mar, Departamento del Paso de Calés, el dia 17 del que rige, á las 3 de la tarde—

Aunque una larga y penosa enfermedad había agotado sus fuerzas físicas, conservó sin embargo hasta el postrer momento, toda la energía y lucidez de su ánimo, y con toda la serenidad que inspira una conciencia pura y sin tacha, rodeado de sus amados hijos, exhaló tranquilamente su último suspiro—Sus restos mortales fueron conducidos sin pompa alguna á la Catedral de Bolonia, en cuya Bóveda quedan depositados provisoriamente, pues ese benemèrito Argentino ha dispuesto sean trasladados á Buenos Ayres, para que reposen en el seno de su Patria querida, á cuyo servicio consagró su vida entera—

Dios gue. á V. S. m.s as—

Mariano Balcarce—

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Noviembre 1.º de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Oficial de la Legacion Argentina en en Francia, D. Mariano Balcarce—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, avisa á V. el recibo del Duplicado de su nota (no habiéndose recibido el Principal) fecha 30 de Agosto último, cuya suma es la siguiente—

"Participa haber fallecido el dia 17 del que rige, en la Ciudad de Bolonia, sobre el Mar, el ilustre Brigadier General de la Confederacion Argentina, D. José de San Martin—"

El Exmo. Señor Gobernador se ha instruído con el pesar mas profundo de la melancólica noticia que V. le comunica—La Patria ha perdido en el ilustre finado General, un Ciudadano militar y político eminente, y el recuerdo mas vivo de las grandes acciones que trajo consigo la guerra heróica de la Yndependencia Nacional—S. E. deplora tan inmensa pérdida, que será mas vivamente sentida en todo el Continente de la América del Sud, teatro de sus mas esclarecidos hechos—

S. E. el Señor Gobernador previene á V. que luego que sea posible, proceda á verificar la traslacion de los restos mortales del finado General, á esta Ciudad, por cuenta del Gobierno de la Confederacion Argentina, para que á la par que reciban de este modo un testimonio elocuente del íntimo aprecio que su patriotismo le hacía merecedor de su Gobierno y de su país, quede tambien cumplida su última voluntad en este punto—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado igualmente al infrascripto presente á V. y á la Señora su esposa, digna hija del esclarecido finado, la viva expresion de sus sentimientos de dolor, por tan inmensa pérdida, y sus sinceros deseos por que les dispense la Providencia Divina todo género de consolaciones—

Dios gue. á V. m.s as—

FELIPE ARANA—

—

DUPLICADO—

Tours, 30 de Agosto de 1850—

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Un suceso desgraciado me obliga á diri-

girme respetuosamente á V. E. en esta ocasion, para anunciar á V. E. que la Divina Providencia acaba de privar á la Confederacion Argentina de uno de sus mas leales servidores; á V. E. de un digno é imparcial apreciador de sus eminentes servicios; y á mi Esposa, á mí, y á mis hijas, de un tierno y virtuoso Padre cuya pérdida nos deja inconsolables—

Mi ilustre y venerado Señor Padre político Dn. José de San Martin, despues de una larga y cruel enfermedad, expiró tranquilamente en los brazos de sus hijos, en la Ciudad de Bolonia sobre el Mar, Departamento del Paso de Calés, á las tres de la tarde del dia 17 del que rige, y en la mañana del 20, sus restos mortales fueron conducidos sin pompa alguna exterior, á la Catedral de dicha Ciudad, en cuya Bóveda quedan depositados hasta que puedan ser trasladados á esa Capital segun sus deseos, para que reposen en el suelo de su Patria querida—

Como Albacea suyo, y en cumplimiento de su última voluntad, me toca el penoso deber de comunicar á V. E. esta dolorosa noticia, y la honra de poner en conocimiento de V. E. la siguiente cláusula de su Testamento—

"3. ° El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la Yndependencia de la América del Sud, le será entregado al General de la República Argentina D. Juan Manuel de Rosas, como una prueba de la satisfaccion que como Argentino he tenido al ver la firmeza y sabiduría con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los Extrangeros que trataban de humillarla—"

Tan pronto como se presente una ocasion segura tendré el honor de remitir á V. E. esa preciosa memoria legada al Defensor de la Yndependencia Americana por un viejo soldado, cuyos servicios á la Patria se ha dignado V. E. recordar constantemente en términos tan lisonjeros como honrosos—

Con este motivo tengo el honor de renovar á V. E. las protestas de respetuosa adhesion, con que me suscribo de V. E. muy humilde y obediente servidor—

Mariano Balcarce—

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

(*Continuacion.*)

y haber obtenido su completo asenso á la condicion, requerida en él por el Gobierno Frances, que en caso de una diferencia de opiniones entre Mr. Wyse y el Baron Gros acerca de los términos que deberían ser propuestos al Gobierno Griego, no volverían á renovarse las medidas de hostilidad hasta que no se hubiesen pedido ulteriores instrucciones de Londres y de Paris; mientras que si las proposiciones hechas en conjunto por ambos al Gobierno Griego eran desechadas por dicho Gobierno, las medidas coercitivas habían de reasumirse inmediatamente. De lo que el General de Lahitte pensaba tener mas derecho de quejarse, era que Mr. Wyse hubiese dicho no haber recibido en ningun tiempo instrucciones que tuviesen ese carácter, y que, á no dudarlo, en este último caso hubiese obrado en oposicion á su espíritu. Yo no podia ni admitir ni negar que M. Drouyn de Lhuys hubiese comprendido con razon que su Señoría consentía en esta condicion de parte del Gobierno Frances, por no haber desde aquella fecha comunicado directamente con V. sobre este punto especial; pero estoy en el deber de decir que esta ha sido la impresion aquí; y por el constante lenguage del General de Lahitte, yo no creo que él hubiera continuado los buenos oficios de la Francia si hubiese pensado que podían tener el resultado que han dado ahora.

El General dijo que no estaba al cabo de cuales podrían ser los sentimientos personales del Presidente sobre este asunto (el Consejo no se ha reunido por ser hoy un dia de fiesta solemne), pero el resto del Gabinete estaba, lo mismo que èl, inclinado á considerar esto como un asunto muy grave, y calculado para interrumpir seriamente esa buena inteligencia entre ambos Gobiernos á la que daba tan alto precio, y de cuyo sosten tantos grandes intereses dependían en este momento.

Supliqué al General no formase una opinion de esta clase prematuramente hasta no haber recibido ulteriores explicaciones de Londres, y mas circunstanciados informes de Atenas. El dijo que, en anticipacion á lo que despues había sucedido, había escrito en términos fuertes á M. Drouyn de Lhuys el 6 del corriente, y no había recibido aun contestacion. Leyóme en seguida una copia de aquel despacho, y añadió, que si se divulgaba la especie, esperaba aun mañana mismo ser interpelado en la Asamblea; y ya estaba preparando para su publicacion, en caso de necesidad, los despachos sobre que debería fundar su defensa contra el reproche, en la apariencia merecido, de haberse dejado engañar por la Ynglaterra.

Al leer el despacho telegráfico en que se dice que el Rey había declarado en seguida que únicamente cedía á la fuerza irresistible, el General me recordó que, algunas semanas hacía, me había comunicado un despacho de San Petersburgo en que se indicaba que el consejo enviado á Atenas por la Rusia era, en caso de no tener éxito la mision del Baron Gros, como se juzgaba probable, que el Gobierno Griego cediese de golpe, y protestase á la faz de la Europa que solo cedía á la fuerza superior.

Hubo esta mañana un segundo despacho telegráfico con la noticia que Mr. Wyse había vuelto á tierra y se dirigia á Atenas, y que la poblacion estaba tranquila.

No. 121.

El Vizconde Palmerston al Marques de Normanby.

Departamento de Negocios Extrangeros, Mayo 10 de 1850.

Mi Lord,

Con referencia al despacho de Su Excelencia del 9 del corriente, en que dá cuenta de su conversacion con el General de Lahitte acerca del despacho telegráfico que llegó á Paris con la noticia que el Gobierno Griego había pagado 1,000,000 de drachmas á Mr. Wyse á cuenta de los reclamos Británicos, tengo que informar á Su Excelencia que he tenido una conversacion con M. Drouyn de Lhuys sobre este punto esta mañana, y que en ella le manifesté que le es imposible al Gobierno de Su Magestad formar ninguna opinion sobre estos asuntos, ó arribar á decision alguna con respecto á ellos hasta que con el recibo de los despachos de Mr. Wyse, no sepa con precision lo que ha sucedido, y cuales han sido las comunicaciones que puedan haber conducido al resultado que hubiere tenido lugar.

Los despachos de Mr. Wyse pueden esperarse dentro de pocos dias; y luego que se reciban no faltaré de comunicar con M. Drouyn de Lhuys acerca de su contenido.

Tengo que decir á Su Excelencia que M. Drouyn de Lhuys no me indicó que un pago tan grande como el de 1,000,000 de drachmas haya sido hecho por el Gobierno Griego.

Soy, &a.

(Firmado] PALMERSTON.

N. ° 122.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston. (*Recibida Mayo* 11.)

"Queen," Bahía de Salamina, Abril 22 de 1850.

Mi Lord,

Deseando no omitir el ensayo de ningun medio para traer la negociacion aun pendiente á una pronta y favorable terminacion, inmediatamente despues de la conferencia anunciada en mi despacho á su Señoría del 17 del corriente, dirigí una nota confidencial, incluyendo otro proyecto de convencion, al Baron Gros, y exponiéndole que en él había procurado hacer todas las modificaciones que estaban en mi poder para responder á sus deseos, y que no podía separarme en ningun punto de los términos de esta proposicion. Tengo ahora el honor de incluir á Su Señoría copias de ambas cosas.

Como lo habiamos convenido, fuí á ver al Baron Gros el dia siguiente (Domingo 21 del corriente) un poco antes de las dos de la tarde abordo del "Ynflexible."

Yo había esperado que en el intérvalo transcurrido desde el recibo de mi nota, el Baron Gros, apreciando el ansioso deseo que yo había comprobado de terminar estas penosas diferencias por medio de cualesquiera concesiones en mi poder y dentro de los límites de mis instrucciones, y si posible era, por una convencion en presencia y bajo la sancion del negociador Frances, se hallaría al fin dispuesto á acceder, sin ulterior controversia, á esta última exposicion modificada de nuestras demandas.

Sentí una penosa sorpresa al ver que se interponían nuevos obstáculos y se elevaban nuevas objeciones, que me obligaron á retirarme, como en nuestras anteriores conferencias, dejando todavía la cuestion sin arreglar.

El Baron Gros empezó por leerme una reseña de nuestros últimos procedimientos en continuacion del *Sumario* que en nuestras primeras entrevistas me había mostrado confidencialmente. Dijo que se proponía entregar ambas cosas oficialmente, en caso que no pudièsemos avenirnos acerca de los tèrminos de la propuesta Convencion. Dicha reseña terminaba con la misma proposicion que ya se habia hecho, esto es, que con arreglo á las instrucciones de su Gobierno en el evento de una diferencia entre nosotros, él debía solicitar nuevas órdenes y desde luego abstenerse de toda negociacion ulterior, pidiéndome que en el intèrvalo conservase el *statu quo.*

En el curso de esta conversacion percibí que el Baron Gros, aunque no quería entregar la nota oficialmente hasta no haberse asegurado de que ya no había esperanza de arribar á un ajuste sobre los puntos en discusion entre nosotros, insistía sin embargo en que llevase su fecha original del 14 de Abril cuando recien fué escrita y puesta en mis manos. Le observé que esta no era una expresion exacta del hecho; que la nota debía considerarse aun como confidencial; como tal me había sido comunicada, y venía descrita en el párrafo que acababa de leerse, y ambos la habíamos considerado como tal desde un principio, pues él me había pedido que no se copiase, y yo había cumplido este deseo. Estas representaciones, despues de alguna discusion, tuvieron su efecto, y el Baron Gros consintió en que la fecha del 14 de Abril se substituiría por la de su entrega oficial, cuando esta tuviese lugar.

El Baron Gros produjo otro proyecto que admitía la mayor parte de las alteraciones que yo había propuesto antes, aunque no exactamente en el mismo órden ó con los mismos términos que en mi último proyecto. El aumento propuesto por este de 150,000 drachmas en lugar de 100,000 drachmas fué admitido sin ninguna observacion particular. No hubo discusion sobre la mencion del desagravio en la Convencion, y el Baron Gros se hizo cargo de los esfuerzos que yo había hecho para eliminar todas las frases que él había desaprobado como susceptibles de resultar innecesariamente humillantes. Sinembargo, quedaban aun dos puntos, uno referente á los reclamos de M. Pacífico contra Portugal, y el otro con respecto á la proteccion contra las demandas posibles del Gobierno Griego por pèrdidas sufridas durante las anteriores medidas coercitivas, sobre los cuales, despues de muchos debates, no pudimos entendernos.

En nuestra última conferencia, el Baron

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government. (*In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February,* 1850.

(*Continuation.*)

have obtained your complete assent to the condition there required by the French Government, that in case of any difference of opinion between Mr. Wyse and Baron Gros as to the terms to be proposed to the Greek Government, hostile proceedings should not be recommenced until a further reference had been made for instructions to London and Paris; whilst if proposals made jointly by the two to the Greek Government were rejected by that Government, the coercive measures might at once be resumed. What General de Lahitte thought he had great right to complain of was, that Mr. Wyse had stated that he had never received any instructions of such a character, and had certainly acted in this last instance in defiance of their purport. I was unable either to admit or deny that M. Drouyn de Lhuys had rightly understood your Lordship to assent to this condition on the part of the French Government, having had no direct communication with you since that date on this particular point; but I am bound to state that such has been the impression here; and from General de Lahitte's constant language I do not believe that he would have continued the good offices of France had he believed that they could have the termination they have now received.

The General said that he was not aware what might be the President's personal feelings on this subject (there had been no Council to-day from its being a great festival), but the rest of the Cabinet were, like himself, inclined to view this matter as a very grave affair, and seriously calculated to interrupt that good understanding between the two Governments on which he had set so high a value, and on the maintenance of which so many great interests at this hour depended.

I entreated the General not to form such an opinion prematurely until he had received further explanations from London and more detailed intelligence from Athens. He stated, that in anticipation of what he had since received, he had written strongly to M. Drouyn de Lhuys on the 6th instant, and had not yet received an answer. He then read me a copy of that despatch, and added, that should the matter become generally known, he expected even to-morrow to be questioned in the Asambly; and he was already preparing for publication, if necessary, the despatches on which he must found his defence, from the apparently deserved reproach of having allowed himself to be the dupe of England.

In reading the telegraphic message, in which it is stated that the King had then declared he only yielded to irresistible force, the General reminded me that many weeks since he had communicated to me a despatch from St. Petersburgh, in which it was stated that the Russian advice sent to Athens was, in case of the failure of Baron Gros' mission, which they believed probable, the Greek Government was to yield at once, and protest in the face of Europe that they only ceded to superior force.

There was a second telegraphic message this morning to the effect that Mr. Wyse had again landed and proceeded to Athens, and that the population was calm.

No. 121.

Viscount Palmerston to the Marquis of Normanby.

Foreign Office, May 10, 1850.

My Lord,

With reference to your Excellency's despatch of the 9th instant, reporting your conversation with General de Lahitte respecting the telegraphic despatch which has reached Paris stating that the Greek Government had paid 1,000,000 drachmas to Mr. Wyse on account of the British claims, I have to inform your Excellency that I have had a conversation with M. Drouyn de Lhuys on this matter this morning, in which I stated to him that it is impossible for Her Majesty's Government to form any opinion on these affairs, or to come to any decision thereupon until by the receipt of Mr. Wyse's despatches they shall know precisely what has taken place, and what have been the communications which may have led to the result which may have been come to.

Mr. Wyse's despatches may be expected in a few days; and as soon as they are received I shall not fail to communicate with M. Drouyn de Lhuys upon their contents.

I have to state to your Excellency that M. Drouyn de Lhuys did not mention to me that so large a payment as a 1,000,000 drachmas had been made by the Greek Government.

I am, &c.

[Signed] PALMERSTON.

No. 122.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston—(*Received May* 11.)

"Queen," Salamis Bay, April 22, 1850.

My Lord,

Wishing to leave no means untried to bring the negotiation still pending to a speedy and successful conclusion, immediately after the conference announced in my despatch to your Lordship of the 17th instant, I addressed a confidential communication, inclosing another sketch of convention, to Baron Gros, informing him that I had endeavoured to make every modification in my power to meet his wishes, and that from the terms of this proposal I could not depart in any particular. Copies of both I have now the honour to inclose to your Lordship.

Pursuant to arrangement I waited on Baron Gros on the following day (Sunday, tho 21st instant) at a little before 2 o'clock on board the "Inflexible."

I had hoped that in the interval allowed from the receipt of my letter, Baron Gros, appreciating the anxious desire which I had evinced to terminate these painful differences by every concession in my power within the limit of my instructions, and if possible by convention in presence and under the sanction of the French negotiator, would have come prepared to accede, without further controversy, to this last modified statement of our demands.

I was painfully surprised to find that new obstacles were interposed and new objections raised, which compelled me to leave him, as at our former conferences, with the question still unsettled.

Baron Gros commenced by reading a sketch of our late proceedings in continuation of the *précis* which, at our former meetings, he had shown me confidentially. He stated that he proposed to deliver both officially, in case we should not agree as to the terms of the proposed Convention. It terminated with the same proposal as already made, namely, that following the instructions of his Government in the event of difference between us, he must refer home for further directions, and at once abstain from further negotiation, requesting me in the interval to present the *statu quo.*

In the course of this conversation, I perceived that Baron Gros, though not intending to deliver the note officially until he had first assured himself there was no hope of coming to agreements on the points in discussion between us, still insisted that it should bear its original date of the 14th of April, when it was first written and placed in my hands. I observed to him that this was not a fair expression of the fact; that the note was still to be considered confidential; as such it had been shown to me and described in the passage just read, and as such we had both all along regarded it, for he had requested it should not be copied, and I had complied with his request. These representations, after some discussion, had their effect, and Baron Gros consented that for the date of the 14th of April should be substituted that of the official delivery, whenever that should take place.

Baron Gros produced another project which admitted most of the alterations I had previously proposed, though not exactly in the same order or terms as my last. The increase proposed by him of 150,000 drachmas instead of 100,000 drachmas was allowed without any particular remark. No discussion took place on the notice of the apology in the Convention, and the pains I had taken to remove every phrase to which Baron Gros had objected as likely to prove unnecessarily humiliating were understood. There were two points, however, still remaining, the one relating to the claims of M. Pacifico on Portugal, the other to protection against the possible demands of the Greek Government for losses experienced during the late coercive measures, on which, after a great deal of discussion, we could not agree.

At our last conference Baron Gros had gone so far as to admit the principle of a security of sufficient amount and validity, being necessary to insure the investigation proposed relative to M. Pacifico's claims on Portugal, and to meet such as he might eventually be enabled to substantiate, but continued to differ with me as to the hands in which it ought to be placed, he proposing that it should be left under sequestration of the British Government in the Bank of Greece,

Gros había llegado hasta admitir el principio de ser necesaria una seguridad de un monto y validez suficientes para asegurar la propuesta investigacion relativa á los reclamos de M. Pacífico en Portugal, y satisfacer los que tal vez alcanzase á poder substanciar, pero no se avenía todavía conmigo acerca de saber en que manos debería ella colocarse, proponiendo él que se dejase, bajo el sequestro del Gobierno Británico, en el Banco de Grecia, y siendo yo de opinion que se transmitiese al Ministro de Su Magestad, de parte del Gobierno Británico, con el compromiso de que, terminada la investigacion, ella se aplicaría á la liquidacion de los reclamos substanciados por M. Pacífico, y quedando algun sobrante, este se entregaría al Gobierno Griego; comprometiéndose por su parte el Gobierno Griego á llenar cualquier déficit. Esta proposicion, como lo percibirá Su Señoría, he procurado establecerla en el Artículo relativo á este objeto en el último proyecto de Convencion comunicado al Baron Gros. Grande fuè mi desengaño cuando al volver de nuevo sobre este Artículo hallé que el Baron Gros se separaba enteramente de la admision del principio de una seguridad, y mas fuertemente aun de la aplicacion de ninguna parte de ella al pago de los reclamos que M. Pacífico podría lograr establecer dentro de los límites definidos en el Artículo. El se limitaba únicamente al compromiso de que se efectuase una investigacion por ambos Gobiernos conjuntamente, pero sin garantir este compromiso con ninguna seguridad, y mucho menos el pago de ningunos créditos ó reclamos bajo ningun título contra el Gobierno Portugues, que M. Pacífico pudiese conseguir establecer de resultas de esta investigacion. En vano le representé que esta proposicion, no tendía, como pareció él suponerlo en el principio, á substituir á la Grecia en lugar del Portugal en estas responsabilidades. Era simplemente constituir á la Grecia responsable de aquello que bajo toda ley le incumbía abonar, no de reclamos que el Portugal desecharía bajo cualesquiera circunstancias, ni de los que, por medio de copias auténticas existentes en los archivos públicos, M. Pacífico tenía todavía medios de comprobar, no obstante la pérdida de sus originales, sino de aquellos solamente que por causa de la pèrdida de los originales, èl haya sido privado de establecer, y resultando dicha privacion de la conducta ó negligencia del Gobierno Griego, el Gobierno Griego, como lo había admitido el mismo Baron Gros, era evidentemente obligado á ponerlo, acerca de ellos, en la misma posicion, esto es, garantirle la pérdida. En esto no tenía yo mas que cumplir las instrucciones de Su Señoría en su último despacho de 25 de Marzo, y que ya había leido dos veces al Baron Gros.

Siento decir que despues de presentar esta proposicion bajo todas las formas durante cerca de una hora de discusion, no hice impresion ninguna. El Baron Gros consideraba que desde el recibo de los últimos documentos de Portugal la cuestion estaba decidida. El Portugal, segun la declaracion del propio Gobierno de aquel pais, no debía nada á M. Pacífico, y su Ministro aseguraba que existía en los archivos públicos un documento que debía ser conclusivo en cuanto al hecho del formal abandono de parte de M. Pacífico de todos sus reclamos. Yo manifesté alguna sorpresa de que no se hubiese presentado tambien una copia de este documento, especialmente desde que podian obtenerse aquí mismo explicaciones de M. Pacífico. Esta y otras circunstancias conducian por lo menos á dudar del carácter conclusivo de tal documento, y plenamente justificaban la exigencia de una investigacion. Si esta tenía por resultado establecer satisfactoriamente los reclamos de M. Pacífico de que se habló arriba, no se podía urgir razon ninguna para negar una compensacion por ellos. Si era lo contrario, el Gobierno Griego no perdería nada por haber dado la seguridad propuesta. Ella se reduciría simplemente al depósito durante pocos meses de un cierto número de acciones de banco en manos del Gobierno Británico, al fin de los cuales serían devueltos del mismo modo que se habían recibido. El Baron Gros no se prestaría á esto; permanecía firme en su conviccion de que la proposicion era inadmisible, y como tal, no se animaría á presentarla á la aceptacion del Gobierno Griego.

Reasumí entonces la cuestion del otro punto, esto es, la insercion de un compromiso de parte del Gobierno Griego de no elevar ó apoyar reclamos por pérdidas sufridas durante las recientes medidas coercitivas. Hice observar al Baron Gros que á consecuencia de haber retirado él su proposicion de que los buques detenidos habían de entregarse, en cuanto fuese posible, en el mismo estado en que estaban cuando fueron apresados, yo había retirado la mia que arrojaba sobre el Gobierno Griego la responsabilidad de acoger y satisfacer reclamaciones por perjuicios sufridos. El compromiso propuesto ahora tenía un carácter muy diferente del primero; este no imponía gravámen ni al Gobierno ni al pueblo Griego, sino que invitaba meramente al Gobierno á que se abstuviese de urgir en lo sucesivo reclamos contra nosotros, que sin duda desecharíamos, pero cuya discusion conduciría inevitablemente á la reproduccion de las mismas diferencias y disensiones de que nos quejamos y que estamos deplorando en este momento. El Baron Gros no veia esto bajo ese aspecto, sino que mirándolo como una traba á las libres operaciones del Gobierno, y como no esencialmente diferente de la primera proposicion, no podía consentir en su insercion, ni en someterlo á la consideracion del Gobierno Griego.

Todavía conservaba yo alguna esperanza de que dejándole algun tiempo para reflexionar el Baron Gros podría ser inducido á modificar estas opiniones, y no hice instancias para una decision urgente; pero el Baron Gros observando que ahora existía una diferencia decidida entre nosotros, manifestó, que en obediencia á las instrucciones de su Gobierno en prevision de tal contingencia, debía él pedir nuevas instrucciones de Paris, y en el intérvalo, abstenerse de toda ulterior participacion en la negociacion, dejando que yo obrase como lo creyese propio. En consecuencia, él me entregaría oficialmente la nota que me había sido comunicada confidencialmente, y se retiraría por el presente de toda comunicacion oficial. Al mismo tiempo haría una declaracion semejante á M. Londos

En conclusion, el Baron Gros me puso en las manos la carta de desagravio de M. Londos por el ultrage del oficial y tripulacion del bote del "Fantome," rogándome tomase en cuenta que no era mas que "un simple portador" de ella, pero que me la entregaba oficialmente. Yo recibí la carta, pero observè que había en ella párrafos, á pesar de los cambios ya introducidos, que la hacían aun insatisfactoria, y que debía pedirle devolviese la carta á M. Londos, para hacer las alteraciones que yo había indicado, ó si no me vería en la necesidad de establecerlas oficialmente en la contestacion á ella. El Baron Gros consintió en tomar la carta.

Despues deseó tambien retener las dos notas con el objeto de reunirlas y enmendarlas, prometiéndome que me las enviaría á la primera oportunidad con los necesarios documentos adjuntos.

Nos despedimos entonces, y yo lo dejé con mucha sorpresa y sentimiento de esta conclusion abrupta é inesperada de la negociacion, que van ya siete semanas que está pendiente en lugar de tres semanas ó quince dias, como lo había esperado Su Señoría.

Tengo, etc.

(Firmado) Thos. Wyse.

Ynclusa 1 en el No. 122.

Mr. Wyse al Baron Gros.

"Queen" Salamina, Abril 20 de 1850.

[Confidencial.]

Mr. Wyse presenta sus mas finos cumplimientos al Baron Gros, y conforme á la proposicion del Baron Gros, en la última entrevista con él que tuvo lugar el 16 del corriente, se apresura á informarle que tendrá él mismo el honor de pasar á verle mañana [Domingo] á bordo del "Ynflexible," á la una y media del dia.

Con todo, á fin de economizar el tiempo, que es de tan vital importancia para los asuntos de la Grecia bajo las presentes circunstancias, Mr. Wyse se apresura aun antes de ver al Baron Gros, á someter de un modo enteramente confidencial, á su consideracion, un proyecto de Convencion, en el cual ha hecho sus últimos esfuerzos para responder á los deseos del Baron Gros, y de los términos del cual no puede apartarse en ninguno de sus puntos.

La suma debida por la indemnizacion y la compensacion en favor de los súbditos Jónicos y Británicos se ha dejado en blanco, y aunque Mr. Wyse continua siendo firmemente de opinion que la suma de 180,000 drachmas es el verdadero mínimo que debe pagarse, sin embargo está dispuesto, enteramente por deferencia hácia los sentimientos del Baron Gros, expresada en una ocasion anterior, á insertar la suma de 150,000 drachmas, pero á la que, por supuesto, deberá añadirse el interés desde el 4 de Abril de 1850 hasta el dia que se firme la Convencion.

Pero Mr. Wyse está en el deber de manifestar positiva y distintamente que es inducido á hacer estas modificaciones únicamente por respeto hácia los buenos oficios de la República Francesa, y miramiento hácia los deseos del negociador Frances, y de añadir que si el Baron Gros no se considera facultado para recomendar el adjunto proyecto á la adopcion del Gobierno Griego, ó si el Gobierno Griego declinase de aceptarlo, Mr. Wyse deberá, en las comunicaciones que puedan tener lugar entre él y el Gobierno Griego, considerar como *no acaecidas* todas las concesiones y

[*Continuará.*]

and I proposing that it should be transferred to Her Majesty's Minister on the part of the British Government, with engagement that on the investigation being completed it should be applied to the liquidation of M. Pacifico's established claims, and should any balance remain it should be restored to the Greek Government; the Greek Government on its side engaging to make up any deficit. This proposition, as your Lordship will perceive, I have endeavoured to carry out in the Article referring to this object in the last sketch of Convention communicated to Baron Gros. I was much disappointed on our again recurring to this Article, to find that Baron Gros altogether withdrew from the admission of the principle of a security, and still more strongly from the application of any part of it to pay such claims as M. Pacifico might succeed in establishing within the limits defined in the Article. He limited himself solely to the engagement that an investigation should be carried on by both Governments conjointly, but without guaranteeing that engagement by any securrity, much less the payment of any credits or claims under any title on the Portuguese Government, which M. Pacifico might eventually establish as the result of that investigation. In vain I represented to him that this proporsal was not meant, as he first seemed to suppose, to substitute Greece to Portugal in these responsibilities. It was simply making Greece accountable for that only for which she ought under every law to account, not for claims which Portugal would under no circumstances admit, nor for those which, through authentic copies in the public archives, M. Pacifico was still enabled to prove, notwithstanding the loss of the originals, but for those only which by the loss of the originals he had been precluded from establishing, and of which having been deprived by the conduct or neglect of the Greek Government, the Greek Government were obviously bound to replace him, even on Baron Gros' own admission, in the same position, or to make good that loss. In this I had only to follow your Lordship's instructions in your last despatch of 25th of March, and which I had already twice read to Baron Gros.

I regret to say that after presenting the proposal in every shape during nearly an hour's discussion, I made no impression. Baron Gros considered, since the receipt of the last documents from Portugal, the question to be decided. Portugal, on the statement of her own Government, owed nothing to M. Pacifico, and her Minister asserted that in the public archives was a document which ought to be conclusive as to the fact of M. Pacifico's formal surrender of all his claims. I expressed some surprise that a copy of this document had not also been forwarded, especially as M. Pacifico's explanations might be taken on the spot. This and other circumstances led to a doubt at least of the conclusive character of such evidence, and fully justified the demand for an inquiry. If the inquiry resulted in satisfactorily establishing such of M. Pacifico's claims as are above stated, no possible reason could be urged why compensation should be refused. If, on the contrary, the Greek Government, by the security proposed, could lose nothing. It would be simply reduced to the lodgment for a few months of a certain number of bank shares in the hands of the British Government, at the end of which they would be returned as they had been received. Baron Gros would not listen to this; he continued firm in his conviction that the proposition was inadmissible, and as such he could not undertake to present it to the acceptance of the Greek Government.

I then resumed the discussion of the other question,—the insertion of an engagement on the part of the Greek Government not to make or support demands for losses incurred during the recent coercive measures. I pointed out to Baron Gros that in consequence of the withdrawal of his proposition that the detained shipping should be delivered up as much as possible in the same state as when seized I had withdrawn mine, which threw the responsibility of meeting and satisfying reclamations for losses suffered on the Greek Government. The engagement now proposed was of a very different description from the former; it imposed no burthen on the Greek Government or people, but merely called on the Government to abstain from urging hereafter claims upon us, which of course we could reject, but the discussion of which would inevitably lead to the recurrence of the same differences and dissensions as those which we now complain of and deplore. Baron Gros did not see it in this light, but regarded it as shackling the free operations of the Government, and not materially different from the former proposition, could not consent to its insertion, or to submit it for consideration to the Greek Government.

I still entertained some hopes that by allowing a little time for reflection Baron Gros might be induced to alter these opinions, and did not press for an instant decision; but Baron Gros observing that there was now a decided difference between us, stated, that in obedience to the intructions of his Government contemplating such contingency he must refer for fresh instructions to Paris, and in the interval abstain from all further participation in the negotiation, leaving me to act as I might think proper. He would in consequence officially present me with the note which had already been shown to me confidentially, and withdraw for the present from all official communication. He should at the same time make a similar declaration to M. Londos.

In conclusion, Baron Gros handed me the letter of apology from M. Londos for the outrage on the officer and boat's crew of the "Fantóme," requesting me to take notice that he was but "un simple porteur," but that he delivered it to me officially. I received the letter, but observed there were passages in it, notwithstanding the changes already made, which rendered it still unsatisfactory, and that I must request he would return the letter to M. Londos for such alterations as I had pointed out, or I must be under the necessity in returning it to him of stating them officially. Baron Gros agreed to take back the letter.

He afterwards also desired to have the two notes for the purpose of consolidating and amending them, promising they should be sent to me at the earliest opportunity with the necessary accompanying documents.

We then took leave, and I left him with much surprise and regret at this abrupt and unlooked-for conclusion of the negotiation, now pending seven weeks, instead of as your Lordship had hoped, three weeks or a fortnight.

I have, &c.

[Signed] Thos. Wyse.

Inclosure 1 in No. 122.

Mr. Wyse to Baron Gros.

"Queen," Salamis, April 20, 1850.

(Confidential.)

Mr. Wyse presents his best compliments to Baron Gros, and agreeably to the proposal of Baron Gros at their last meeting on the 16th instant, hastens to inform him that he will do himself the honour to wait upon him to-morrow (Sunday) on board the "Inflexible," at half-past 1 o' clock.

In order, hovewer, to save time of such vital importance to the interests of Greece under present circumstances, Mr. Wyse hastens before they meet to submit, quite confidentially, for Baron Gros' consideration, a sketch of a Convention in which he has done his utmost to meet the wishes of Baron Gros, and from the terms of which he cannot in any particular depart.

The sum due for indemnification and compensation to Ionian and British subjects is left in blank, and although Mr. Wyse continues to be firmly of opinion that the sum of 180 000 drachmas is the very lowest which ought to be paid, still he is prepared, entirely out of deference to Baron Gros' sentiments, expressed on a former occasion, to insert the sum of 150,00 drachmas, but to which, of course, the interest is to be added from the 4th of April, 1850, to the date of the signing of the Convention.

But Mr. Wyse is bound to state positively and distinctly, that he is induced to make this modification solely out of respect to the good offices of the French Republic and regard for the wishes of the French negotiator, and to add that if Baron Gros does not feel at liberty to recommend the accompanying sketch to the adoption of the Greek Government, or if the Greek Government should decline to accept it, Mr. Wyse must in the communications which may take place between him and the Greek Government, consider as *non-avenues* all the concessions and

(*To be continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Juan B. Molina—

Buenos Ayres, Agosto 17 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Presenta un recibo de veinte reses en pié del Sr. Juez de Paz de San Antonio de Areco, y pide le sean abonados—

Exmo. Señor—

D. Juan B. Molina del modo mas respetuoso que corresponde, se presenta á V. E. y dice: que por el documento que adjunta resulta que en el año de 1840 el Sr. Juez de Paz de San Antonio de Areco ha tomado de mi establecimiento veinte reses en pié para la mantencion de la Division del Sr. Coronel D. Antonio Ramirez: y como por el decreto de 31 de Enero próximo pasado considero llegada la época para ser pagados documentos de esta naturaleza: por ello—

A V. E. ocurro suplicando tenga la bondad de ordenar el abono del referido documento: es gracia, &a—

Exmo. Señor—

Juan B. Molina—

Octubre 31 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe á D. Juan B. Molina—Mas no expresándose en el recibo si son novillos ó vacas, hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al ex-Juez de Paz de San Antonio de Areco, D. José V. Martinez, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar el recibo sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 31 *de Octubre de* 1850—

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovac.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer 30	19,679,180 5½	79 3½	1,182,310 1	1,986	196,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 31 *de Octubre de* 1850—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*
Exist'a. de ayer — De comisos y dep'to	"	3,099 7½							
Del Estado	53,523 5	" "	" " "	1,149 1	Existencia..	53,523 5	3,099 7½	" " "	1,149 1
	53,523 5	3,099 7½	" " "	1,149 1		53,523 5	3,099 7½	" " "	1,149 1

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—

V.° B.°—BERNAL

Por in disposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOCHEA—

Ynterviene—ALBARRAZIN—

Contaduría General.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mes de Octubre de 1850.

ESTADO *de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Octubre de* 1850, *con inclusion de la deuda clasificada*—

DEBE LA TESORERIA.	Metálico	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA.
Existencia en fin de Septiembre que pasó á Octubre	21 7½	26,156,599 1	1,986	
Recibido de la Receptoria, en Metálico, Moneda corriente y Letras	571 4	5,106,592 5½		Circulacion en fin de Septiembre que pasó á Octubre... 1,596,913 7½
Ydem por Contribucion sobre Billetes de Tesoreria	......	2		
	593 3½	31,263,193 6½	1,986	Circulacion en fin de Octubre que pasa á Noviembre... 1,596,913 7½

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	......	1,675 4½
Administracion del Crédito Público	......	1,567 6
		3,243 2½
Departamento de Gobierno.		
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, destinados á objetos de Beneficencia pública	......	4,000
Ydem del Asesor y Escribano	......	4,483 2
Ministerio	......	882 7
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	......	303 1
Archivo	......	466 2
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	......	100
Exma. Cámara de Apelaciones, Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad	......	13,787 3½
Tribunal de Comercio	......	599 2½
Ydem de Medicina	......	340 6½
Defensuría general	......	441 5
Curia Eclesiástica	......	2,196 3
Secularizados	......	499 5
Curatos de Ciudad y Campaña	......	1,549 6
Capellanías	......	600 4
Templos y Establecimientos piadosos	......	3,229 2
Senado del Clero	......	1,647 3
Servicio de la Catedral	......	710
Policia	......	120,955 ¼
Museo	......	241 5
Ynspeccion de escuelas de varones	......	166 5
Colegio de Huérfanas	......	1,500
Biblioteca Pública	......	433 2
Departamento Topográfico	......	1,270 5
Hospital General de Hombres	......	15,000
Departamento de Serenos	......	39,463
Comision central de vias públicas	......	2,000
Eventuales	......	305,478 7
	......	522,346 5
Departamento de Relaciones Exteriores.		
Ministerio	......	2,133 1½
Diplomacia	......	48,760 4
Asignaciones	504	22,552 1
Eventuales	......	19,259 6
Correos	......	16,021 ¼
	504	108,717 5

Departamento de Guerra.	Metálico	Moneda corriente.
Ynspeccion y Comandancia General de Armas	...	4,663
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.	...	11,590
Ordenanzas del Cuartel General, que forman la Escolta de S. E.	...	39,392
Plana Mayor activa	...	24,337 4
Ydem inactiva	...	1,071
Ydem del Norte	...	1,486
Compañia de artilleria de Buenos Ayres	...	3,591
Brigada de artilleria volante	...	6,493 3½
Batallon Guardia Argentina	...	11,651 5½
Ydem Libertad	...	20,340
Ydem Yndependencia	...	2,064
Primer Batallon de Rebajados	...	8,789
Batallon de Libertos	...	2,363
1er Batallon de Ynfanteria	...	2,498 2½
2.° id. de id.	...	935 4
3.° id. de id.	...	5,537 7
4.° id. de id.	...	12,296 4
Batallon Provisional	...	10,424 6
Ydem Patricios de San Nicolas	...	3,462
Ydem Restaurador	...	15,422 3
Division Palermo	...	24,116 4
Regimiento de Blandenguez	...	7,530
Ydem de Dragones	...	7,410 4
Ydem Auxiliares de los Andes	...	51,516 2
Ydem Escolta Libertad	...	10,434
Escuadron de Dragones	...	3,690
Ydem de Lanceros	...	534
Guardia del Gobierno en Dolores	...	1,800
Division en el Tonelero	...	28,374 7
Ydem del Centro	...	24,501 4
Ydem en el Fuerte Azul	...	24,684
Regimiento Número 1	...	44,475 5½
Ydem » 2	...	20,926 6½
Ydem » 3	...	37,159
Ydem » 4	...	24,744
Ydem » 5	...	31,308
Ydem » 6 al Norte	...	38,857
Ydem » 6 al Sud	...	31,430 2
Compañias, piquetes y partidas sueltas	...	3,794 4
Oficiales sueltos	...	2,164
Milicia Pasiva de los Juzgados de Paz de Ciudad	...	1,236
Guarnicion y empleados en Patagones	...	3,972
Fortin Colorado	...	540
Fuerte Argentino	...	1,860
Ydem Yndependencia	...	54
Ydem 25 de Mayo	...	9,054
Parque de Artilleria de Ciudad	...	18,653
Ydem idem del Monte	...	1,320
Marina	...	1,052,491 4
Ynválidos	...	31,079 5
Monte Pio Militar	...	13,549 4
Alumbrado de la guarnicion	...	3,936 5
Rancho	...	92,778 5
Vestuario	...	998,832 4
Monturas	...	88,726 4
Armamento	...	154,924 4
Municiones	...	198,261 1
Correages	...	25,190
Provisiones para las tropas que guarnecen las Fronteras	...	474
Enganches y reenganches	...	21,450
Eventuales	10	1,228,069 3½
	10	4,564,313 5¾

Departamento de Hacienda.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	...	1,983 1
Contaduria General y Comisaria de Guerra	...	5,516 5
Tesoreria General	...	1,475
Ynteresesá Billetes de Tesoreria renovados	...	140 4
Devoluciones de derechos	...	130,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	...	312,933 2½
Colecturia General	...	34,668 7
Resguardo	...	10,250
Administracion del Papel Sellado	...	1,716 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	...	21,881 4
Jubilados	...	3,091 2
Pensiones y Dotes	...	7,340 4
Monte-Pio civil	...	2,599 4
Negocio Pacifico	...	117,316 2½
Deuda atrasada	...	1,464,009 1½
Eventuales	...	86,659 4
Discrecionales	...	1,500
	...	2,203,081 5½

RESUMEN.

		Metálico.	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Deuda clasificada.
DEBE		593 3½	31,263,193 6½	1,986	1,596,913 7½
HABER.. Honorable Junta de Representantes	3,243 2½				
Departamento de Gobierno	522,346 5				
Yd. de Relaciones Exteriores	504 / 108,717 5	514	7,401,702 7½		
Yd. de Guerra	10 / 4,564,313 5¼				
Yd. de Hacienda	2,203,081 5½				
Existencia en fin de Octubre que pasa á Noviembre		79 3½	23,861,490 6½	1,986	1,596,913 7½
Ygual al Debe		593 3½	31,263,193 6½	1,986	1,596,913 7½

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ESTADO de la Receptoría General del mes de Octubre de 1850.

ENTRADAS.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	*Total.*
Existencia de Sept'bre { De comisos y depósito		3,652 2½	......	......	3,652 2½
{ del Estado	53,523 5	......	......	219,893 7	273,417 4
Entrada	1,457,126 4	......	2,932,233 6	......	4,389,360 2
Salida	342,969 5½	......	......	......	342,969 5½
Puerto	43,806	111 7	......	......	43,917 7
Contribucion directa	115,237 1	......	......	......	115,237 1
Yd. por consignaciones	49,738 2	......	49,448	......	99,186 2
Papel sellado	87,950	......	......	......	87,950
Policía	19,653	......	......	......	19,653
Correos	2,900	......	......	......	2,900
Pregonería	4,430 3	......	......	......	4,430 3
Grados	500	......	......	......	500
Ynteresés	600	......	......	......	600
Multas	....	459 5	......	......	459 5
Comisos	....	73 6	......	......	73 6
	2,178,434 4½	4,297 4½	2,981,681 6	219,893 7	5,384,307 6
Remesas de la Tesoreria General	98 7½	......	312,834 3	130,000	412,933 2½
	2,178,533 4	4,297 4½	3,294,516 1	349,893 7	5,827,241 ¼
Deuda atrasada	553,235 4½	......	......	......	553,235 4½
	2,731,769 ¼	4,297 4½	3,291,516 1	349,893 7	6,380,476 4¾

SALIDAS.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	*Total.*
A la Tesoreria General	2,124,910 7½	571 4	2,981,681 6	......	5,107,164 1½
Al Crédito Público	98 7½	......	312,834 3	......	312,933 2½
Devoluciones	......	......	......	318,744 6	318,744 6
Comisos	......	626 1	......	......	626 1
	2,125,009 7	1,197 5	3,294,516 1	318,744 6	5,769,468 3
Existencia á Noviemb. { De comisos y depósito		3,099 7½	......	......	3,089 7½
{ del Estado	53,523 5	......	......	1,149 1	54,672 6
	2,178,533 4	4,297 4½	3,294,516 1	319,893 7	5,827,241 ¼
	553,235 4½	......	......	......	553,235 4½
	2,731,769 ¼	4,297 4½	3,294,516 1	349,893 7	6,380,476 4¾

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Pedro Bernal— *Juan Antonio de Albarrazin*—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—
José E. Beascochea.

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tesorería General. Octubre de 1850.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

739 paquetes de 1,000 ps.		739,000
18,514 billetes » 1,000		18,514,000
813 » » 500		406,500
61 » » 200		12,200
34 » » 100		3,400
48 » » 50		2,400
54 » » 20		1,080
10 » » 10		100
41 » » 5		205
92 » » 1		92
Cobre		3 5½
Por doscientos pesos de un billete agregado á oficio pasado á la Superioridad en 12 de Julio de 1848		200
		—19,679,18 0½

Sumas.
Letras de Receptoría.

1,293 3	11,100	1,074 3	6,400	62,500	1,000
3,954	6,700	9,100	7,500	1,800	1,245 5
2,384 5	600	1,400	1,100	5,500	1,616 5
14,351 5	1,000	14,800	46,100	3,200	1,772 5
25,384 6	3,000	3,200	4,400	300	895 5
500	1,100	2,900	1,000	700	845 1
57,400	700	12,600	400	900	1,023 6
4,724 5	1,000	5,300	400	1,400	469 4
8,900 3	4,800	6,900	39,000	15,600	425 6
29,500	1,800	16,100	700	12,900	1,057 6
21,900	300	400	38,200	800	685 2
3,800	4,300	3,600	1,500	5,200	8,731 5
9,322 1	2,800	17,000	346 2	5,500	1,509 2
3,221 7	4,200	300	37,800	25,400	5,122 7
1,309 6	500	400	42,800	1,700	880
1,427 2	900	3,300	10,800	14,600	884 2
29,717 6	1,100	43,366 5	1,800	3,600	511
39,344 7	300	35,900	1,100	1,700	924 5
5,260 6	900	1,000	3,500	1,300	1,200
1,199 1	4,600	891 6	4,400	3,900	526 6
1,500	3,891 6	1,071 7	500	2,300	5,256 3
5,400	646 1	600	2,700	14,400	3,5[illegible]4 2
6,700	1,758 4	4,000	5,600	4,700	4,381 7
5,300	1,219	900	900	700	4,1[illegible]2 7
7,100	1,224 7	12,668 4	2,300	9,300	4,027 2
4,500	12,511	3,540 7	3,100	1,300	2,292 3
2,400	1,997 4	3,796 5	10,500	3,200	62,519 4
1,800	620 2	663 1	4,200	1,500	12,400
6,400	502 5	4,370 7	5,600	29,700	889
5,800	2,173 5	2,185 7	1,000	5,300	1,432 7
2,200	500	1,971 2	17,200	1,100	924 2
2,500	12,700	13,256 6	2,100	40,000	10,678
2,500	800	734 2	1,200	3,200	10,600
500	5,200	544 1	8,200	3,400	7,165 7
900	6,900	1,328 6	15,000	4,800	10,451
3,269 6	1,500	1,918 5	1,800	1,700	18,575 6
7,200	1,600	708	1,800	2,900	1,079 3
600	10,000	4,719 5	8,900	6,300	6,100
19,700	3,500	806 6	1,400	400	3,000
1,500	1,000	1,600	1,800	4,300	17,175 7
4,000	1,300	300	2,000	500	1,400
600	800	400	700	800	1,400
4,719 5	1,000	1,000	300	1,100	33,600
1,100	1,000	1,800	1,000	6,900	2,658 5
6,100	1,600	2,200	500	9,300	543 4
17,400	5,300	300	1,100	500	4,570 3
49,400	2,900	2,300	700	6,100	1,613 6
21,600	3,100	300	1,500	300	1,607 6
21,800	16,900	21,800	5,600	2,000	1,567 5
600	5,700	1,200	2,300	3,500	1,420 2
1,000	1,200	900	4,100	13,500	1,478 6
1,700	3,800	800	300	1,800	1,575 7
800	8,900	500	5,200	1,200	1,979 4
1,300	2,100	4,800	900	700	2,305 2
2,100	25,200	36,100	1,000	2,200	4,302
900	2,900	3,700	8,700	600	58,595 6
5,200	1,100	6,400	900	1,900	514
845 7	1,300	3,700	3,900	1,300	2,177 3
1,077	1,500	2,800	2,300	12,600	1,367 2
1,800	2,400	2,383 2	500	600	1,752 1
540 7	1,100	340 5	3,800	3,900	1,700
4,373 3	4,800	3,849 1	6,500	4,900	23,700
429 3	18,300	1,900	33,600	1,700	23,746 4
6,829 1	19,800	300	5,300	3,100	46,500
9,258 1	600	15,900	3,500	5,300	46,462 5
5,800	4,000	400	2,400	8,600	893 7
6,283 1	1,600	1,300	1,100	6,300	800
2,875 3	37,500	1,900	4,000	10,600	1,129 5
1,674 3	400	1,500	1,900	28,700	1,100
800	34,100	2,400	2,000	19,200	4,587
435 5	400	2,600	2,700	10,500	4,500
800	1,800	600	2,900	3,100	2,933 4
9,600	3,039 2	10,900	1,800	12,600	3,000
6,100	10,659 6	300	4,500	5,300	3,892 6
4,900	6,399 2	1,200	8,900	600	3,900
6,164 2	5,216 2	11,900	7,200	4,300	1,618 2
900	8,692 2	1,700	4,100	7,600	1,700
2,500	28,714 6	1,460	13,400	2,100	8,900
3,900	19,203 3	400	2,400	7,200	1,077 6
13,428 6	1,760 1	10,400	7,900	14,600	1,000
800	4,896 5	4,300	29,900	28,800	559 5
18,200	3,300	2,700	1,600	7,000	500
9,800	800	15,500	16,600	1,600	2,538 4
18,500	33,600	2,100	1,100	700	2,500
3,300	500	800	2,400	1,[illegible]00	8,240 6
2,600	12,621 1	36,100	600	43,400	8,300
300	3,090	400	600	800	6,380 7
1,500	5,256 6	13,100	5,400	1,100	6,300
2,600	589 4	1,500	2,100	500	31,900 7
288 6	4,301 6	2,200	33,600	1,400	32,000
2,057 6	7,632 2	300	6,700	2,000	30,119 7
3,594 5	2,190 1	700	1,400	800	30,200
700	7,300	11,900	3,300	4,700	2,138
700	300	900	5,600	800	2,100
400	7,296 3	18,600	500	12,700	2,652 3
500	14,666 2	4,200	6,900	13,300	2,600
1,000	28,725 2	1,700	1,600	800	1,000
600	12,700	1,100	600	3,500	1,027 5
700	2,300	3,200	6,500	3,800	350 1
700	7,084 6	300	3,900	700	400
3,700	2,600	1,100	1,400	4,300	33,624 1
500	4,000	900	58,500	2,400	24,900
1,600	3,000	600	1,900	2,100	1,365 2
3,900	2,600	7,200	1,100	1,900	5,359 4
700	12,800	600	600	3,900	37,797 1
5,200	8,900	800	21,900	400	4,137
1,100	800	3,100	29,300	300	8,877 3
3,500	800	600	7,000	1,654 7	52,038 6
3,800	1,558 5	15,900	3,100	1,600	
9,300	612 2	1,800	2,000	1,018	

Moneda corriente		19,679,180 5½
Letras de Receptoría		4,182,316 1
993		
993		
Letras de tierras		1,986
		23,863,476 6½

METALICO.

En 1½ onzas de oro	21 2
» pesos	48 »
» medios pesos	3 4
» pesetas	1 "
» reales	5
» medios	5 ¼
	79 3½

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—

V.° B.° —YNSIARTE—
Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Contaduría General.

Estado de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Octubre de 1850.

Mes de Octubre de 1850.

Entradas.

		Moneda corriente	En acciones del extinguido banco nacional.	Metálico.	Moneda corriente.
Existencia que resultó en fin de Septiembre último			3,800	1,985 7¼	89,579 ¼
El Administrador General de Correos, D. Juan M. de Luca	Enteró de maestros de postas que no ocurrieron á cobrar, lo que les correspondia por sus servicios en el 3.° bimestre del año último.	202 2			
El habilitado Teniente Coronel D. Rafael María Fuentes	Devolvió de las planas mayores que no ocurrieron en los meses de Mayo y Junio	1,154 5			
El Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno	Devolvió sobrante de lo recibido para rancho en el mes de Septiembre de inválidos de diferentes cuerpos del Egèrcito	143			
	Ydem de lo recibido para idem en idem para el 4.° Batallon de su mando	11			
	Ydem de lo cobrado por el derecho de los pescantes en la boca del Riachuelo	257 4			
El Escribano D. Juan Pablo Yzarrualde.	Enteró de órden del Juez de 1.ª instancia Dr. D. Eustaquio J. Torres, de uno que falleció sin herederos	18,529 6			
	Ydem de órden de idem, por derechos de pregoneria	331 4			
El Coronel graduado D. Valerio Sanchez	Devolvió sobrante de lo recibido para rancho en el mes de Agosto último de la fuerza del regimiento N.° 1.° á sus órdenes	2 4			
El Comisario Pagador D. Camilo R. Machado	Devolvió de no pagos en el mes de Julio de la Division del Centro	838			
El Escribano D. Rufino Basavilbaso	Enteró de órden del Sr. Presidente del Exmo. Tribunal de injusticia notoria por la pérdida del depósito en dos recursos interpuestos	1,750			
El Escribano D. Francisco Castellote	Enteró de órden del Juez de 1.ª instancia Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de pregoneria	198			
El habilitado D. Francisco María Ramiro	Devolvió de pensionistas que no ocurrieron á recibir el mes de Agosto	465			
El recaudador D. Alejandro Medrano	Enteró producto del derecho del camino de la boca del Riachuelo, desde el dia 23 del mes de Septiembre último, hasta igual dia del presente	4,331 6			
	Ydem del muelle, en idem idem idem	2,798 2			
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel	Enteró por el derecho de carcelage en el mes de Septiembre último	600			
El Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, D. Felipe Botet	Remitió producto del derecho de corrales y extraccion en los meses de Julio y Agosto del presente año	332 3¼			
El Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Victoriano Aguilar	Enteró sobrante de lo recibido desde el mes de Junio último hasta Septiembre para la subsistencia de los españoles empleados en las oficinas de la Provincia	1,019			
El de igual clase D. Antonino Reyes	Ydem de no pagos en los meses de Junio y Julio de los que se hallan al cuidado de invernadas	668			
El Comisario Pagador D. José María Rosende	Devolvió de no pagos en el mes de Septiembre último del Regimiento N.° 1 de Campaña	40			
	Ydem de idem en idem, del batallon Restaurador	120			
	Ydem de idem en idem, de un batallon de nueva creacion	62			
	Devolvió de no pagos en el mes de Septiembre último, de la Division Palermo	1,270			
	Ydem de idem del batallon Guardia Argentina en idem	160			
	Ydem de idem de la brigada de artillería en idem	132			
	Ydem de idem de los destacamentos de las Pòlvoras en idem	20			
	Ydem de idem de partidas sueltas del Cuartel General en idem	120			
	Ydem de idem del 4.° batallon de Patricios en idem	173			
	Enteró de asignaciones del Egèrcito de vanguardia que no han sido satisfechas desde Mayo último hasta fin de Agosto	4,384			
	Ydem de jornales no pagados á los que trabajaron en el muro del paseo Julio desde el dia 30 de Septiembre hasta 12 del presente mes	1,150			
El Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi	Devolvió de no pagos en el mes de Agosto de la division del Centro	576			
El Escribano D. Mariano Cabral	Enteró de órden del Juez de 1.ª instancia Dr. D. Romualdo Gaete, por derechos de pregonería	600			42,439 4¼
			3,800	1,985 7¼	132,018 5

Salidas.

		En acciones del extinguido banco nacional.	Metálico.	Moneda corriente.
Doña Maria Segueira	Recibió por su pension devengada desde Diciembre de 849 hasta Agosto último			270
El recaudador del derecho del camino de la Boca, D. Alejandro Medrano	Ydem por el sueldo del mes de Septiembre de un auxiliar y gastos menores			170
				440
Existencia que pasa al mes de Noviembre		3,800	1,985 7¼	131,578 5
		3,800	1,985 7¼	132,018 5

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—
Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

TESORERIA GENERAL. OCTUBRE DE 1850.

Balance de Billetes de Tesorería para renovacion de vencidos.

DEBE—Existencia de 30 Septiembre anterior	197,200
HABER—Renovado en Octubre	1,000
Existencia en fin de dicho para continuar la renovacion	196,200

Recuento de los billetes existentes.

2	de	8,000	16,000
4	»	7,000	28,000
3	»	6,000	18,000
2	»	5,000	10,000
1	»	4,000	4,000
15	»	3,000	45,000
9	»	2,000	18,000
15	»	1,500	22,500
1	»	1,000	1,000
2	»	900	1,800
11	»	800	8,800
7	»	700	4,900
9	»	600	5,400
6	»	500	3,000
11	»	400	4,400
9	»	300	2,700
10	»	200	2,000
7	»	100	700
Ygual á la existencia de arriba			196,200

Cuyo balance conforme con los Libros respectivos se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y de los Contadores generales en la fecha—
Buenos Ayres, 31 Octubre de 1850—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
V.° B.° —YNSIARTE—
Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Publíquese y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Octubre de 1850.

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,432,900	2,111,396		
5	3,458,000	3,306,250		
10	2,463,490	2,376,000		
20	3,270,000	3,175,000		
50	6,600,100	6,547,800		
100	9,683,300	9,149,900		
200	11,553,000	11,141,400		
500	30,583,500	27,987,500		
Renovacion de la circulacion actual y emision de 1846			3,605,854	105,558,540
1	7,225,400	4,994,850		
5	9,032,000	7,015,250		
10	14,488,000	10,783,500		
20	25,308,000	16,938,000		
50	17,650,000	11,891,350		
100	17,500,000	9,433,200		
200	24,167,000	13,263,400		
500	70,200,000	29,565,500		
1,000	23,130,000			
	278,744,690	169,580,296	3,605,854	105,558,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

B. de Escalada—Miguel de Riglos—Daniel Gowland—Juan de Victorica—Miguel Ambrosio Gutierrez—Juan Alsina—Manuel Arrotea—Pedro José Vela—Manuel Escuti—José de Ezcurra Arguibel—Laureano Rufino—Lázaro de Elortondo—Manuel Nuñez, [Secretario.]

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Estado de la circulacion de Billetes de Tesorería para 1.° Noviembre de 1850.

Circulacion { Segun los vencimientos mensuales 2,262,800 / Vencidos por renovarse 2,122,800 } 4,385,600

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Balance de Letras de Receptoría en fin de Octubre de 1850.

ENTRADA.		SALIDA.		
Existencia en fin de Septiembre último	5,133,832 1	Letras cobradas en sus vencimientos. " " "		2,203,757
Remitidas de la Receptoría en Octubre	2,981,681 6	Dadas en pagos á la par—		
		Al Credito público	312,834 3	
		A individuos particulares	1,416,612 3	1,729,446 6
		Existencia " " "		4,182,310 1
	8,115,513 7			8,115,513 7

Tesorería General de Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850.
V.° B.° —EZCURRA— PEDRO C. PEREYRA—
Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial —
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Adelina, de 20 toneladas, patron E. Podesta, de Gualeguaychú el 26, con 1,185 cueros vacunos secos, 20 id. yeguarizos, 5,994 astas, 135 docenas cueros lanares; á Llavallol é hijos.

Goleta n. Quequen, de 125 tns., p. E. Elsegood, del Salado ayer, con 4,394 cueros vacunos secos, 289 id. salados, 11 cueros potro, 190 docenas cueros lanares, 56 arrobas cerda; á Baudrix.

Son nacionales 2

Buenos Ayres, Octubre 30 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Aveztruz, de 121 toneladas, patron Juan Cambis, para el Buceo, en lastre; por Francisco Casares.

Barca americana Oliver J. Hayes, de 413 tns., capitan Francisco Scott, para New York, con 16,238 cueros vacunos secos, 1,418 id. id. salados, 14 fardos cueros de cabra, 64 id. id. de carnero, 36 id. becerros, 2 id. de venado, 1 id. venado y nutria, 210 cueros de potro salados, 1 bolsa lana, 33,023 astas; por Oliver J. Hayes y Ca.

Galeota n. Ana, de 140 tns., cpn. H. P. Friedrich, para Amberes, con 8,672 cueros vacunos secos, 1,018 cueros vacunos salados; por Juan Higginbothom.

Son nacionales 2
Yd. extrangero 1
Total... 3

Buenos Ayres, Octubre 30 de 1850.
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Octubre 23.

De la Loberia ha conducido don Juan Antonio Rodriguez 514 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 366 á don Enrique Olivares, 8 de la propiedad del conductor, 40 del Sr. Baudrix, 2 á don Francisco Figueroa, 19 á don Jorge Sandres, 78 á don Benigno Acosta, 1 á don Zenon Perez: para saladero—que hacen las... 514

De la Loberia ha conducido don Juan Francisco Entre-Rios 427 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 257 á don Domingo Ezeiza, 43 á don Amaro Valle, 6 á don Juan Sela, 6 á don Mariano Baudrix, 11 á don Ybon Vera, 6 á don Remigio Yslas, 5 á don Juan Fernandez, 2 á don Norberto Ramirez, 7 á don Valeriano Baldovino, 1 á don Gervasio Lopez, 3 á doña Pilar Lopez, 3 á don Ygnacio Gomez, 2 á don Prudencio O. de Rosas, 3 á doña Encarnacion Guerrero, 2 á don Jorge Atucha, 5 á don Santiago Uraquiola, 1 á don Manuel Saavedra, 1 á don Teodoro Garcia, 4 á don Nicolas Lastra, 1 á don Pablo Muñoz, 2 á don José Yraola, 1 á don Marcelino Olarriaga, 1 á don Pedro Ponce, 1 á don Mariano Villalva, 1 á don José A. Castaño, 1 á don José Maria Estrella, 1 á don Pedro Lavao, 1 á don Nicolas Duval, 14 á don Juan José Gomez, 1 á don Bernardino Lara, 2 á don Pedro José Yturralde, 28 á don Cirilo Martinez, 4 á don Ramon Sayago: para abasto—que hacen las... 427

Del Azul ha conducido don Eladio Aguilar 96 cabezas, compradas por don José Maria Cárdenas; 60 á don Manuel Capdevila, 35 á don Nicolas Capdevila, 1 á don Rufino Ramirez: para abasto—que hacen las... 96

24.

Del Azul ha conducido don Pantaleon Abalos, 470 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 460 á don Alejandro Lelliar, 7 á don Carlos Garcia, 3 á don Pedro Anchorena: para abasto—que hacen las... 470

Del Azul ha conducido don Tomas Fortete 426 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 2 á don Francisco Santos, 6 á don Francisco Olarriaga, 1 á don Miguel Casas, 8 á don Trifon Lara, 28 á don Simon Zeballos, 16 á don Estanislao Olivares, 15 del conductor, 165 á don Agustin Lara, 19 á don Juan Gonzalez, 24 á don Nicolas Lastra, 6 á don Agustin Gegena, 20 á don Rafael Ojeda, 28 á don Nicolas Veren, 12 á don Juan Baldovino, 8 á don Manuel Martinez, 68 á don Luis Cos: para abasto—que hacen las... 426

TABLADA DEL NORTE.
Octubre 22.

De Arrecifes ha conducido don Roque Ogas 145 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á don Juan Molina: para abasto—que son las... 145

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Cecilio Castillo 28 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 27 á don Sandalio Sosa, 1 á don Valentin Alvarez: para abasto—que hacen las... 28

23.

De San Antonio de Areco ha conducido don Pedro Salaberri 62 cabezas, compradas por don David Suiser; 12 á don Juan Castes; 32 á doña Escolástica Hernandez, 10 á doña Pascuala Gomez, 8 orejanos á don Mariano Alvarez: para abasto—que hacen las... 62

24.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Luis Fragosa 100 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena; 60 á don Celedonio Sosa, 30 á don Marcelino Ordo, 10 á don José Luis Abalos: para abasto—que hacen las... 100

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 50 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 30 á don Victoriano Padilla, 1 á don Norberto Padilla, 4 á don Julian Sosa, 6 á don Amador Diaz, 1 á don Pablo Alvarez, 1 á don Nazario Andrada, 3 á don Juan Casco, 2 á don Martin Pardo, 2 á don Gregorio Gonzalez: para abasto—que hacen las... 50

De Navarro ha conducido don Mariano Gutierrez 22 cabezas, compradas por dicho Gutierrez; 14 á don Cayetano Rocha, 1 á doña Ysabel Rocha, 5 á don Agustin Caraballo, 1 á don Leonardo Fredes, 1 á don Nicolas Duran: para abasto—que hacen las... 22

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE

Una casita en la calle de Monserrat, de la esquina de la Yegua para el Norte á la media cuadra, cuartel 34 con 5 piezas, cocina y demas oficinas: para verla y tratar puede ocurrirse allí mismo. o15—ps.

SE HA PERDIDO

Una perrita fina, toda blanca, pero con las dos orejas coloradas, apenas visible—Se gratificará bien al que la entregue en la calle del Perú núm. 99. n1—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LICEO ARGENTINO

Defensa No 311.

Señores Padres de familias:

Es muy sensible al Director de dicho establecimiento participar á Vds no puede proseguir con los jóvenes pupilos; á causa del estado de enfermedad de su Señora, que solo siente alivio en el campo: á cuyo paterno esmero únicamente podría confiar las mas dulces esperanzas de un Padre, en el momento, que alguna exigencia le retraía del establecimiento.

Las clases de los alumnos externos estarán abiertas desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y su Director permanecerá en el establecimiento hasta las tres.

Este motivo le presta la ocasion de reiterar á Vds. su inmensa gratitud.

Pedro Sanchez.

EL SILABARIO ARGENTINO.

POR

D. José Antonio Wilde.

Nueva edicion con mas de 200 páginas; se vende por mayor y menor en la Librería frente al Colegio. Santa Rosa 46. o31—15p.

Aviso.

Se ofrece de ama de leche una Ytaliana; darán razon en la esquina de Santa Lucia de Barracas, donde dicha Ytaliana vive, que dista muy cerca de allí. o31—3p.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.